**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO**
**APOYO LOGÍSTICO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 116-APOYOLOGISTICO-2022 PROCESO 147-2022**

**Acta No.** 00571421 /
**Reg. Al folio**_____/

| | |
|---|---|
| LUGAR Y FECHA: | Bogotá D.C., 28 JUN 2023 |
| CONTRATANTE: | **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** Representado Legalmente por el Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército y Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel **ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS** |
| CONTRATISTA: | **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS**<br>**NIT: 900557865-1**<br>**RICARDO SANCHEZ GUARIN**<br>**Representante legal**<br>**Cédula de ciudadanía No. 91.152.722 de Floridablanca**<br>**Dirección: Calle 138 No 55 -38**<br>**Teléfonos: 3106286335**<br>**Email: chicamochaeventos@hotmail.com**<br>**Bogotá, D.C.** |
| SUPERVISOR: | **CT. JEFFERSSON GODOY RENGIFO** Oficial Seguridad Militar y/o quien haga sus veces debidamente nombrado, mediante Resolución **N° 00006868 del 03 de octubre de 2022** |
| ASUNTO: | LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116-APOYOLOGÍSTICO-2022 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 147-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR" |

Entre los suscritos a saber el Señor Teniente Coronel ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS, mayor

de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 7.715.759, expedida en Neiva - Huila, quien actúa en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No. 00009670 del 17 de diciembre de 2021 "por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N°000057 de fecha 17 de diciembre de 2021 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero de 2022, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, con NIT. 800.130.632-4 por una parte y por la otra la **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS** con NIT, 900557865-1, representada legalmente por **RICARDO SANCHEZ GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.152.722 de Floridablanca, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

## C O N S I D E R A C I O N E S

**ANTECEDENTES**

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| **ESTUDIOS PREVIOS:** | **6 DE OCTUBRE DE 2022:** ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MÍNIMA CUANTÍA No. 147-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR". |
| **PONENCIAS:** | **N/A** |
| **ACTAS:** | **N/A** |
| **RESOLUCIONES:** | **N° 00006060 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2022:** POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITES ESTRUCTURADORES, COMITES EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No **147-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR".** |
| **ADENDA** | **N/A** |

**OTROS:**

**PLAN DE NECESIDADES No 141 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022** QUE EMITE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJECITO, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA **LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR".**

## I. DATOS DEL CONTRATO

**CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR".

**VALOR DE LA ACETACIÓN DE OFERTA:** Es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($36.901.700,00) (INCLUIDO IVA), amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 "ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS", el total del presupuesto correspondiente a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 35722 de fecha 23 de septiembre de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

Por lo anterior y conforme a la oferta presentada, se tendrán en cuenta los siguientes precios unitarios:

| ÍTEM | NOMBRE DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | VALOR IVA (19%) | Precio Unitario ofertado (incluido IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS | | | | | | |
| A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS | | | | | | |
| 1 | Servicio de catering (Desayuno Corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 18.487,39 | $ 3.512,61 | $ 22.000,00 |
| 2 | Servicio de catering (Desayuno Corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 21.848,74 | $ 4.151,26 | $ 26.000,00 |

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116-APOYOLOGISTICO-2022, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS** con NIT, 900557865-1, representada legalmente por **RICARDO SANCHEZ GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.152.722 de Floridablanca DE FECHA 25 de octubre de 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR".".

| ÍTEM | NOMBRE DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | VALOR IVA (19%) | Precio Unitario ofertado (incluido IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Servicio de catering (Refrigerio No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 13.445,38 | $ 2.554,62 | $ 16.000,00 |
| 4 | Servicio de catering (Refrigerio No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 15.126,05 | $ 2.873,95 | $ 18.000,00 |
| 5 | Servicio de catering (refrigerio No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 10.084,03 | $ 1.915,97 | $ 12.000,00 |
| 6 | Servicio de catering (Refrigerio No. 4), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 6.722,69 | $ 1.277,31 | $ 8.000,00 |
| 7 | Servicio de catering (Almuerzo No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 18.487,39 | $ 3.512,61 | $ 22.000,00 |
| 8 | Servicio de catering (Almuerzo No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 29.411,76 | $ 5.588,24 | $ 35.000,00 |
| 9 | Servicio de catering (Almuerzo No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 35.294,12 | $ 6.705,88 | $ 42.000,00 |
| 10 | Servicio de catering (Cena corriente No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 29.411,76 | $ 5.588,24 | $ 35.000,00 |
| 11 | Servicio de catering (Cena corriente No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 36.974,79 | $ 7.025,21 | $ 44.000,00 |
| 12 | Servicios de catering (Coffee Break No. 1), | UN | 1 | $ 168.067,23 | $ 31.932,77 | $ 200.000,00 |

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116-APOYOLOGISTICO-2022, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS** con NIT, 900557865-1, representada legalmente por **RICARDO SANCHEZ GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.152.722 de Floridablanca DE FECHA 25 de octubre de 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR".".

| ÍTEM | NOMBRE DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | VALOR IVA (19%) | Precio Unitario ofertado (incluido IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | | | | | |
| 13 | Servicios de catering (Coffee Break No. 2), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 336.134,45 | $ 63.865,55 | $ 400.000,00 |
| 14 | Servicios de catering (Coffee Break No. 3), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 504.201,68 | $ 95.798,32 | $ 600.000,00 |
| 15 | Servicios de catering (Coffee Break No. 4), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato | UN | 1 | $ 428.571,43 | $ 81.428,57 | $ 510.000,00 |
| **VALOR TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS** | | | | **$ 1.672.268,89** | **$ 317.731,11** | **$ 1.990.000,00** |

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios contemplados, se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de estos precios, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de la oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base a estas circunstancias

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor establecido en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá coordinar con el supervisor la prestación de los servicios y el valor correspondiente durante el tiempo de ejecución del contrato, de tal forma que no supere el valor total de la presente aceptación de oferta, así mismo, el supervisor se reserva el derecho de solicitar los servicios requeridos en la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial y/o el valor de sus

adiciones si las hubiere. Por lo cual, será responsabilidad tanto del supervisor como del contratista hacer corte de la prestación del servicio cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del valor del contrato por cada rubro y/o el valor de la(s) adición (es). Por ende, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no aceptará reclamaciones, ni cobros de servicios adicionales al valor total del contrato resultante y de sus adiciones si las hubiere.

**CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga a dar cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Nº 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la Invitación Pública del proceso Mínima Cuantía Nº 147-APOYOLOGISTICO-2022 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR", que forman parte integral de la aceptación de oferta y que se relacionan a continuación así:

| ÍTEM | NOMBRE DEL SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO;SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS | | | |
| A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS | | | |
| 1 | **Servicio de catering (Desayuno Corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | DESAYUNO:<br><br>Está compuesto por Bebida fría: Jugo o fruta de 09 onzas o 60 gramos de fruta.<br>Alimento proteico: Porción de 60 gramos.(huevos y/o salchichas y/o Jamón de pollo y/o o de pavo, entre otros)<br>Bebida caliente: Café, té o chocolate de 120cc.<br>Farináceo: Variedad de pan por 60 gramos.<br>Nota: Servido en plato base (porcelana o cerámica), sobre plato (porcelana o cerámica), pocillo chocolatero en porcelana o cerámica y/o vaso de cristal, plato para pan en porcelana o cerámica, tenedor principal<br>metálico, cuchillo principal metálico, cuchillo para pan metálico. (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares). | UN |
| 2 | **Servicio de catering (Desayuno Corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | DESAYUNO CORRIENTE:<br><br>Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 12 onzas o 80 gramos de fruta.<br>Alimento proteico: Porción de 90 gramos.<br>Bebida caliente: Café o chocolate de 150 ml.<br>Farináceo: Variedad de pan por 100 gramos.<br>Nota: Servido en plato base (porcelana o cerámica), sobre plato (porcelana o cerámica), pocillo chocolatero en porcelana o cerámica y/o vaso de cristal, plato para pan en porcelana o cerámica, tenedor principal<br>metálico, cuchillo principal metálico, cuchillo para pan metálico. (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares). | UN |
| 3 | **Servicio de catering (Refrigerio No.1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | REFIRGERIO 1: -Sándwich en pan baguete, con pollo, vegetales x150gr y salsa, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml. (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares). | UN |

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116-APOYOLOGISTICO-2022, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS** con NIT, 900557865-1, representada legalmente por **RICARDO SANCHEZ GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.152.722 de Floridablanca DE FECHA 25 de octubre de 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR".".

| ÍTEM | NOMBRE DEL SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 4 | **Servicio de catering (Refrigerio No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | REFRIGERIO 2:- Wrap con pollo 150 gr, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml. (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares). | UN |
| 5 | **Servicio de catering (refrigerio No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | REFRIGERIO 3: -Pastel con pollo o carne x150gr, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos yo gaseosa x 250ml. (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares). | UN |
| 6 | **Servicio de catering (Refrigerio No. 4), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | REFRIGERIO 4: - 2 Deditos de queso x 100 gr, Jugo natural sabores surtidos o gaseosas x 250ml (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares). | UN |
| 7 | **Servicio de catering (Almuerzo No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | ALMUERZO CORRIENTE No. 1:<br>Sopa, crema o consomé por 240cc.<br>Carne, pollo o pescado (una porción magra) por 110 gramos en crudo.<br>Arroz por 80 gramos cocido.<br>Papa, yuca o plátano por 60gramos cocido.<br>Verdura, leguminosa o pasta por 80 gramos.<br>Ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos)<br>Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.<br>Nota: servido en plato base (porcelana o cerámica), sobre plato (porcelana o cerámica), vaso de cristal, tenedor principal metálico,<br>cuchillo principal metálico y demás menaje necesario para la prestación del servicio.<br>(No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares) | UN |
| 8 | **Servicio de catering (Almuerzo No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | ALMUERZO CORRIENTE No. 2<br><br>Proteína: pollo, carne magra y/o productos de mar de temporada por 250gr.<br>Carbohidratos (calabacín- quinua- pasta integral) 80 gr.<br>Ensalada fresca: 60 gramos<br>Bebida: Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.<br>Nota: servido en plato base (porcelana o cerámica), sobre plato (porcelana o cerámica), vaso de cristal, tenedor principal metálico,<br>cuchillo principal metálico y demás menaje necesario para la prestación del servicio.<br>(No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares) | UN |
| 9 | **Servicio de catering (Almuerzo No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | ALMUERZO TIPO PARRILLADA No. 3<br><br>Proteína: (carne-pollo, chorizo-cerdo) por 250 gr. Carbohidratos (papa-yuca-plátano) 80 gr, verdura: porción guacamole 20 gr, Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.<br>Nota: servido en plato base (porcelana o cerámica), sobre plato (porcelana o cerámica), vaso de cristal, tenedor principal metálico,<br>cuchillo principal metálico y demás menaje necesario para la prestación del servicio.<br>(No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares) | UN |
| 10 | **Servicio de catering (Cena corriente No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | CENA CORRIENTE No. 1<br><br>Entrada fría o caliente: cremas o ensaladas; Proteína (200 gramos): lomo de res o cerdo o pollo o pescado magro; Guarnición (100 gramos): verdura caliente al vapor y/o salteadas; Acompañamiento, papa o arroz o yuca o plátano (100 gramos).<br><br>Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.<br>Nota: servido en plato base (porcelana o cerámica), sobre plato (porcelana o cerámica), vaso de cristal, tenedor principal metálico,<br>cuchillo principal metálico y demás menaje necesario para la prestación del servicio.<br>(No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares) | UN |
| 11 | **Servicio de catering (Cena corriente** | CENA CORRIENTE No. 2 | UN |

| ÍTEM | NOMBRE DEL SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| | **No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | Proteína (250 gramos) res o cerdo - pollo - pescado magro. Carbohidrato (150 gramos) pasta, verdura caliente o ensalada, acompañamiento (150 gramos) plátano o papa<br><br>Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.<br>Nota: servido en plato base (porcelana o cerámica), sobre plato (porcelana o cerámica), vaso de cristal, tenedor principal metálico,<br>cuchillo principal metálico y demás menaje necesario para la prestación del servicio. (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares)Nota: servido en plato base (porcelana o cerámica), sobre plato (porcelana o cerámica), vaso de cristal, tenedor principal metálico,<br>cuchillo principal metálico y demás menaje necesario para la prestación del servicio. (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares) | |
| 12 | **Servicios de catering (Coffee Break No. 1), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para (20) personas (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares). | UN |
| 13 | **Servicios de catering (Coffee Break No. 2), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para (40) personas (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares). | UN |
| 14 | **Servicios de catering (Coffee Break No. 3), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos , frutos secos. Para (60) personas. (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares). | UN |
| 15 | **Servicios de catering (Coffee Break No. 4), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato** | Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos , frutos secos. Para (100) personas (No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares). | UN |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

A su vez, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación:

| ITEM | REQUISITOS A CUMPLIR |
|---|---|
| 1. | El contratista certifico que organizará y administrará las actividades y prestará los servicios que sean requeridos por el supervisor del contrato. La solicitud se expedirá con antelación no mayor a un (01) día si es en la ciudad de Bogotá, si es en otra ciudad, se hará con un tiempo no mayor a tres (3) días, y en esta se detallará el sitio, los servicios y la ciudad en donde se realizará la actividad.<br><br>El contratista designara un funcionario responsable, quien debe asistir a las reuniones que convoque el Comando Conjunto Estrategico de Transición - CCOET para la planeación, ejecución y evaluación de las actividades.<br><br>El contratista atenderá las observaciones, solicitudes o sugerencias que formule el supervisor durante la ejecución del contrato |
| 2 | **DOTACIÓN:**<br>El personal que asigne el contratista para la prestación del servicio, debe estar uniformado e identificado durante cada actividad y con los elementos de bioseguridad. Para el caso de los meseros, se requiere que estos se encuentren |

| | |
|---|---|
| | debidamente uniformados con pantalón negro formal, camisa blanca lisa, chaleco negro, corbatín negro y zapatos negros. |
| 3 | **REPROGRAMACIONES:**<br>El Comando Conjunto Estratégico de Transición - CCOET a través de la Oficina de Apoyo Logístico se reserva el derecho de ajustar las fechas de las actividades de los servicios requeridos, con doce horas de anticipación a la prestación del servicio si la actividad es en Bogotá, si es en otra ciudad con un día de antelación, igualmente El Comando Conjunto Estratégico de Transición- CCOET informará con mínimo tres días de anterioridad a la realización de las actividades nuevas o reprogramación de las canceladas, para lo cual el contratista contara con la disponibilidad de aceptación, sin que la reprogramación genere costos para la Entidad. |
| 4 | **GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROVEEDOR:**<br><br>El contratista cuenta con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el supervisor del contrato y una capacidad de reacción que le permita asistir a las reuniones programadas por el Comando Conjunto Estratégico de Transición - CCOET, con una fecha de antelación de mínimo un (01) día anterior a su realización.<br><br>El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de las actividades, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de los servicios requeridos.<br><br>Todos los gastos directos e indirectos administrativos, de logística, de transporte del personal e insumos y operacionales en que incurra para el cumplimiento de las actividades solicitadas por la entidad, deben ser asumidos por el contratista.<br><br>Disponer y contratar de manera suficiente los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos que haga el supervisor del contrato.<br><br>Disponer todos los elementos de bioseguridad para la actividad correspondiente. |
| 5 | **RECURSO HUMANO:**<br><br>El funcionario responsable de asistir a las reuniones que convoque el Comando Conjunto Estratégico de Transición - CCOET, a través del supervisor del contrato, será designado como enlace y actuará como responsable del contrato de manera permanente.<br><br>La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio, siempre y cuando cumpla con las mismas condiciones.<br><br>Este funcionario actuará como **COORDINADOR GENERAL** y tendrá a su cargo, durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades relativas a las interrelaciones, comunicaciones y gestión del contrato entre el contratista y el Comando Conjunto Estratégico de Transición - CCOET, esta persona cumple los siguientes requisitos mínimos:<br><br>• Título de profesional en carreras afines a la actividad como Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración Hotelera, Ingeniería Industrial, Publicidad y/o Relaciones Públicas, acreditado mediante presentación de documento respectivo, expedido por la institución educativa certificada por el Ministerio de Educación Nacional.<br><br>• Experiencia específica mínima de cinco (05) años como coordinador general y/o eventos y/o logístico y/o dirigiendo actividades de logística para eventos, seminarios o foros institucionales, corporativos o de trabajo. Adicional a lo |

| | |
|---|---|
| | anterior, dentro de la misma experiencia certificada debe soportar la dirección y/o coordinación de por lo menos diez (10) eventos de participación de más de mil (1000) personas por actividades que incluyan disposición y/o adecuación de espacios y/o transporte y/o alimentación como mínimo. |
| 6 | **DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN:**<br><br>La documentación necesaria que acredito las calidades del Coordinador General es: Hoja de vida. Copia de diplomas y/o actas de grado que comprueben la condición de profesional, expedida por la institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional.<br><br>Copia de las certificaciones, y/o actas de terminación o actas de liquidación de los contratos que enuncien las actividades que permitan acreditar la experiencia específica de los profesionales. Obligaciones generales del operador. y/o servicios logísticos que se desarrollaron en el marco de cada contratación, con el fin de poder evaluar plenamente la presente exigencia. En el caso de no ser posible contemplar en los documentos previamente enunciados las actividades logísticas realizadas, se deberá anexar copia del contrato o cualquier otro documento idóneo que permita la evaluación completa de las exigencias de experiencia del personal.<br><br>Las certificaciones, y/o actas de terminación o actas de liquidación con las que se pretende demostrar este requisito, deberán enunciar las actividades y/o servicios logísticos que se desarrollaron en el marco de cada contratación. |
| 7 | **CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS:**<br><br>El contratista deberá entregar todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad. |
| 8 | **MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:**<br>El contratista certifica que garantiza la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, con personal calificado y de amplia experiencia, y que en caso de que la entidad estime pertinente allegara los carnés vigentes correspondientes en tales actividades de las personas que intervendrán en la preparación de estos, para las actividades que se requieran. |
| 9 | **ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA DISTRIBUCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS:**<br>El contratista certifica que garantiza la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979 "Código Sanitario Nacional", así como sus decretos reglamentarios relacionados con los establecimientos que preparan alimentos y demás normas vigentes. |
| 10 | El contratista certifica que el servicio a la mesa incluye la entrega a los comensales de cada uno de los platos que van a degustar, garantizando que los alimentos serán servidos y entregados conforme se establece en especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, por el personal de meseros debidamente uniformados, sin generar costos adicionales para la Entidad. |
| 11 | El contratista certifica que, para la prestación del servicio de catering, dispondrá por lo menos de un (1) mesero por cada diez (10) comensales y dispondrá del personal necesario proporcional al número de comensales, para garantizar el servicio a la mesa en tiempo y oportunidad, sin generar costos adicionales para la Entidad por este concepto. |
| 12 | El contratista garantiza que cuando se requieran los servicios de montaje para una actividad, éste procedimiento deberá llevarse a cabo en los tiempos que disponga el supervisor del contrato, quien podrá requerir su instalación |

| | |
|---|---|
| | desde el día anterior a la fecha de realización de la actividad o con varias horas de anticipación, garantizando adicionalmente la permanencia del montaje hasta que el supervisor del contrato autorice su desarme, sin que este hecho genere costos adicionales para la Entidad. |

**FORMA DE PAGO:** EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará el valor del contrato, es decir hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($36.901.700,00) (INCLUIDO IVA), amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 "ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS", el total del presupuesto correspondiente a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 35722 de fecha 23 de septiembre de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, a través de consignación a la CUENTA CORRIENTE No. 077403517 BANCO DE BOGOTA mediante PAGOS PARCIALES, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación a satisfacción de los servicios previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor de los servicios prestados de conformidad con la comunicación de aceptación de oferta por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén (si aplica)
3. Informe de supervisión parcial o total.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de

2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 25 de octubre de 2022

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 21 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

**SUPERVISOR** **CT. JEFFERSSON GODOY RENGIFO**
**Oficial Seguridad Militar y/o quien haga sus veces**
**Supervisor Contractual**

**CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS:**

El contrato 104-2022 se ejecutó así:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | VALOR UNITARIO | IVA | PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA | CANT TOTAL | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Producción videos personaje titere en el departamento de Cundinamarca. | UN | $ 5.031.932,77 | $ 956.067,23 | $ 5.988.000,00 | 8 | $ 47.903.999,97 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | **V TOTAL** | **$ 47.904.000,0** |

## II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO–APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto vigencia 2022:

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116-APOYOLOGISTICO-2022, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS** con NIT, 900557865-1, representada legalmente por **RICARDO SANCHEZ GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.152.722 de Floridablanca DE FECHA 25 de octubre de 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR".".

| DOCUMENTO | No. | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|
| CDP No | 23122 | 03/05/2022 | $ 48.000.000,00 |
| ADIC CDP No | 23122 | 02/09/2022 | ($ 96.000,00) |
| | | **V FINAL** | **$ 47.904.000,00** |
| CRP No | 70722 | 19/08/2022 | $ 47.904.000,00 |
| | | **V FINAL** | **$ 47.904.000,00** |

## III. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 18-44-101084799 con anexo 0 con fecha de expedición 10/08/2022 con los amparos de cumplimiento del contrato,calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios , prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales , expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO ". con Acta De Aprobación De Garantías Contractuales Nº 156 del 31 de Octubre de 2022.

| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | $ 7.380.340,00 | 25/10/2022 HASTA 21/03/2023 |
| **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** | $ 7.380.340,00 | 25/10/2022 HASTA 21/11/2022 |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | $ 7.380.340,00 | 25/10/2022 HASTA 21/11/2022 |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | $ 1.845.085,00 | 25/10/2022 HASTA 21/11/2025 |

Las obligaciones contractuales de la adición se respaldaron con la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual deriva de cumplimiento No 18-40-101062305 anexo 0 con fecha de expedición 28/10/2022 con los amparos sobre predios, labores y operaciones, expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO ". con Acta De Aprobación De Garantías Contractuales Nº 156 del 31 de Octubre de 2022.

| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **PREDIOS LABORES Y OPERACIONES** | $200.000.000,00 | 25/10/2022 HASTA 21/11/2022 |

## IV. GARANTÍA INDICADA EN EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

| TIPO RIESGO | AMPAROS EXIGIBLES |
|---|---|
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución, a partir de la fecha de suscripción y cuatro (4) meses más. |
| **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** | Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción y cubrirá el plazo de ejecución. |
| **CALIDAD DE LOS SERVICIOS** | Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción y cubrirá el plazo de ejecución |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, a partir de la fecha de suscripción y cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más. |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | Su cuantía será equivalente a Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv), con vigencia de toda la ejecución del contrato. |

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución,

mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

**EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

**Exclusiones.** En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

• Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno. Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

**Amparos.** El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015. Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

**Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad.** En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

**Cesión del contrato.** Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión. Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO., serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

**NOTA:** El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONALAYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. Y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJÉRCITO

NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. Para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. Asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

## V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGISTICO los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

| ACTAS | FACTURA No. | VALOR FACTURA No. | ENTRADA SAP | VALOR ENTRADA SAP | VALOR TOTAL PESOS ACTA |
|---|---|---|---|---|---|
| 00244632 DE 02/03/2023 | 388 DE 02/03/2023 | $ 47.904.000,00 | 5003077214 DE 02/03/2023 | $ 47.904.000,00 | $ 47.904.000,00 |
| **VALOR TOTAL** | | **$ 47.904.000,00** | | **$ 47.904.000,00** | **$ 47.904.000,00** |

## VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO

| PAGOS EFECTUADOS | CONCEPTO Y FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| **PAGO No.1**: | OPP 107220023 DE 17/04/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No264423 DE 31/03/2023 | $ 47.904.000,00 |
| **TOTAL** | | **$ 47.904.000,00** |

| BALANCE COP | | |
|---|---|---|
| **VALOR CONTRATO 104-2022** | $ 47.904.000,00 | |
| **VALOR TOTAL PAGADO** | | $ 47.904.000,00 |
| **SUMAS IGUALES** | **$ 47.904.000,00** | **$ 47.904.000,00** |

## VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

| INFORME No | FECHA | VALOR EJECUCION FISICA | % EJECUCION FISICA | VALOR EJECUCION FINANCIERA | % EJECUCION FINANCIERA | SUPERVISOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INF SUP 1 | 02/03/2023 | $ 47.904.000,00 | 100,0% | $ - | 0,0% | CT. RODRIGUEZ ORTIZ ROSA INES |
| | | | | $ 47.904.000,00 | 100,0% | |

**Nota**: De acuerdo con los documentos que reposan en la carpeta maestra la ejecución financiera se llevó a cabo al 100%, la cual no se ve reflejada en el informe de supervisión, ya que el pago fue posterior a la presentacion de dicho informe.

## VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 116-APOYOLOGISTICO-2022 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO DE COMANDO EJERCITO Y **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS** con NIT, 900557865-1, representada legalmente por **RICARDO SANCHEZ GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.152.722 de Floridablanca, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR**", será liquidada sujeto a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes; así como a lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 numeral 2, literal J) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta la fecha de plazo de ejecucion correspondiente a la fecha 2020/06/01, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 2020/10/01, los dos meses subsiguientes el 2020/12/01 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 2022/12/01, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, la cual se encuentra acreditada en la Carpeta Maestra de la Aceptación de Oferta N° 116-APOYOLOGISTICO-2022, con documentos, de fechas 18 de NOVIEMBRE de 2022, a través del cual la el Señor,**RICARDO SANCHEZ GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.152.722 de Floridablanca **representante legal de la firma CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS con NIT, 900557865-1,**en la que se CERTIFICA que la **firma CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS con NIT, 900557865-1,** se encuentra a paz y salvo en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo

concepto relacionado con dichos aportes.

Así mismo, certifica que de acuerdo al art 65 de la Ley 1819 de 2016 que agregó al art 114-1 E.T, el cual establece que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes del impuesto de renta, gozarpan de la exoneración de aportes al SENA, ICBF y EPS, Certifico que la firma NO ES RESPONSABLE de estos pagos.

## IX. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA**:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 116-APOYOLOGISTICO-2022 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR**", quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO:**

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 116-APOYOLOGISTICO-2022 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR**",

Así mismo, certifica que de acuerdo al art 65 de la Ley 1819 de 2016 que agregó al art 114-1 E.T, el cual establece que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes del impuesto de renta, gozarpan de la exoneración de aportes al SENA, ICBF y EPS, Certifico que la firma NO ES RESPONSABLE de estos pagos.

## X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución N° 00006868 del 03 de octubre de 2022:**

| | | |
|---|---|---|
| **Gerente del proyecto** | **Teniente Coronel ERIK ABSDRUVAL BARRERA ALVARADO JEFE LOGISTICO DEL CCOET y/o quien haga sus veces debidamente encargado** | |
| **Comité estructurador** | Técnico | **SV. HANS IVAN ROMERO RIOS** |
| | Jurídico | **ABG. ASTRID NAGIBE GUTIERREZ TRIANA** |
| | Económico | **ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO** |
| **Comité evaluador** | Técnico | **SS. LOZANO PASAJES MICHAEL** |
| | Jurídico | **ABG. ASTRID NAGIBE GUTIERREZ TRIANA** |
| | Económico | **ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO** |
| **Supervisor (es) del contrato** | **CT. JEFFERSSON GODOY RENGIFO<br>Oficial Seguridad Militar y/o quien haga sus veces<br>Supervisor Contractual** | |
| **Representante legal firma** | **RICARDO SANCHEZ GUARIN<br>Cédula de ciudadanía N°91.152.722 de Floridablanca<br>Representante legal<br>CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SASNIT: 900557865-1<br>Dirección: Calle 138 No 55 -38 Bogotá D.C<br>Teléfonos: 3106286335<br>Email: chicamochaeventos@hotmail.com** | |

## XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

| |
|---|
| ABO.MARBY LORENA FIGUEROA RUBIO, REVISORA JURIDICA DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO |
| ECO. HECTOR ALFONSO CRUZ HENDEZ,REVISOR ECONÓMICO DE EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO |

## XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 116-APOYOLOGISTICO-2022,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR",** suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO y **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS** con NIT, 900557865-1, representada legalmente por **RICARDO SANCHEZ GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.152.722 de Floridablanca, en los términos consignados en la presente acta.

**A C U E R D A N**

**PRIMERO**: Liquidar Bilateralmente la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 116-APOYOLOGISTICO-**

**2022** de fecha 25 de octubre de 2022, celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** representado por el Señor Teniente Coronel **ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS – OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.187.814 de La Dorada – Caldas, quien actua en calidad de contratante y **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS** con NIT, 900557865-1, representada legalmente por **RICARDO SANCHEZ GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.152.722 de Floridablanca, quien actúa en calidad de contratista.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº **N° 116-APOYOLOGISTICO-2022**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -** el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

**TERCERO:** Suscrita por las partes, se incluirá esta acta de liquidación en la carpeta maestra y se entregará copia al contratista, para lo pertinente.

**CUARTO:** Informar de la presente decisión al Señor Coronel Ayudante General del Comando del Ejército, para que de acuerdo a su competencia, se determine sobre el inicio a las acciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 28 JUN 2023 /

**POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO**

**Teniente Coronel ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS**
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico de Comando Ejército.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116-APOYOLOGISTICO-2022, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS** con NIT, 900557865-1, representada legalmente por **RICARDO SANCHEZ GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.152.722 de Floridablanca DE FECHA 25 de octubre de 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SU ESTADO MAYOR".".

**POR EL CONTRATISTA,**

**RICARDO SANCHEZ GUARIN**
**Cédula de ciudadanía N°91.152.722 de Floridablanca**
**Representante legal**
**CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS SAS**
**NIT: 900557865-1**
**Dirección: Calle 138 No 55 -38 Bogotá D.C**
**Teléfonos: 3106286335**
**Email: chicamochaeventos@hotmail.com**

**SUPERVISORES DEL CONTRATO**

**CT. JEFFERSSON GODOY RENGIFO**
**Oficial Seguridad Militar y/o quien haga sus veces**
**Supervisor Contractual**

Revisó: PS. HECTOR ALFONSO CRUZ HENDEZ
Asesor Económico Apoyo Logístico

Elaboró: TPS. ABG LORENA FIGUEROA RUBIO
Asesora Jurídica Apoyo Logístico CEAYG